



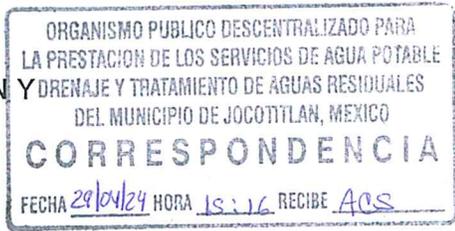
"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"



Recibido  
29/04/2024

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE ABRIL DE 2024  
OFICIO NO. CM/JOC/APJ/007/2024  
ASUNTO: ARQUEO AL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

L.C. ANGÉLICA CEDILLO SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL OPDAP  
DE JOCOTITLÁN, MÉX.  
PRESENTE



Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del ARQUEO AL INGRESO Y/O EFECTIVO Y FONDO FIJO DE CAJA, practicado en fecha 18 de abril del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que, como Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación según folios; B63572 al B63575 de fecha 18 de abril del año en curso, mismos que acumulan una cantidad de **\$4,040.81** ( CUATRO MIL CUARENTA PESOS 81/100 M.N.), según reporte de Ingresos de pagos, respecto al efectivo desglosado de la siguiente manera; 3 billetes de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$3,000.00** (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$500.00** (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 2 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$400.00** (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$100.00** (CIEN PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$50.00** (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$20.00** (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), 2 monedas de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$10.00** (DIEZ PESOS 00/100 M.N.); 11 monedas de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). que importan la cantidad de **\$11.00** (ONCE PESOS 00/100 M.N.), dando un total en efectivo de **\$4,041.00** (CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron sumados, revisados y entregados por este Órgano Interno de Control a la C. JUANA CRUZ REYES encargada de dichos cobros de CAJA de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes de ingresos, que a su vez presento.

SINDICATURA



RECIBIDO Paty HORA 3:33 p.m.  
7121230191  
jocotitlan.gob.mx jocotitlan2022.2024@gmail.com  
FECHA 29/04/2024

Constituyentes No.1, Jocotitlán.  
Estado de México, C.P. 50700.

Mancos  
MUNICIPAL  
2022-2024  
COPIS



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

Sin embargo, este Órgano Interno de Control prevé y recomienda al DIRECTOR, TESORERA o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.

**Fondo Fijo de Caja:**

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinaron inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por su Consejo Directivo 2022-2024; dicha cuenta se encuentra de la siguiente forma: 10 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$5,000.00** (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA, según cheque Banco Azteca, S.A Institución de Banca Múltiple No. 174 cuenta 00131966308 por **\$5,000.00** (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) de fecha 11 de abril del año en curso; mismo que fueron entregado personalmente al **C. ARTURO MENDOZA CHIMAL**, Responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el anexo 1, que a su vez presentó.

Sin embargo, este Órgano Interno de Control, prevé y recomienda al DIRECTOR, TESORERA o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, no omito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir respuesta alguna conforme al Informe de Resultados del Arqueo al Ingreso y/o Caja y Fondo Fijo de Caja, esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

- Ccp. C. Jesus Cedillo González. - Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán
- Lic. Elisa Juan Laureano. - Síndica Municipal de Jocotitlán
- C. Efraín Nieto Nava. - Director del OPDAP
- C. Arturo Mendoza Chimal. - Auxiliar de OPDAP
- Archivo

